

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Construcciones y Promociones G & G, S.L., extiendo y firmo la presente en Santa Fe a veintisiete de abril de dos mil cuatro. Insértese.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ECIJA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 164/2003.

NIG: 4103941C20032000233.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 164/2003. Negociado:

Sobre: Separación matrimonial.

De: Doña Inmaculada Rodríguez Rodríguez.

Procuradora: Sra. Carmen Carrasco Castelló.

Letrada: Sra. M.^a Sol Gómez Rodríguez.

Contra: Don José Demans Querido.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 164/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Ecija a instancia de Inmaculada Rodríguez Rodríguez contra José Demans Querido sobre separación matrimonial, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 66

En Ecija, a veinticinco de septiembre de dos mil tres.

Emilio José Martín Salinas, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Ecija, ha examinado los autos del procedimiento más arriba reseñado, iniciado mediante la demanda interpuesta por doña Inmaculada Rodríguez Rodríguez, representada por la Procuradora doña María del Carmen Carrasco Castelló y asistida por la Letrada doña

María del Sol Gómez Rodríguez, dirigida contra don José Demans Querido, declarado en rebeldía, con el objeto de obtener una sentencia en la que se resuelva la separación de los mismos y adopte las medidas definitivas que han de regular la nueva situación.

F A L L O

1. Estimo parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Carmen Carrasco Castelló, en nombre y representación de doña Inmaculada Rodríguez Rodríguez, contra don José Demans Querido y constituyo a los mismos en el estado civil de separados, lo que determina la producción de siguientes efectos: Vincular los bienes privativos del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

Se disuelve el régimen económico matrimonial.

2. Las medidas definitivas que han de regir las relaciones de los esposos en lo sucesivo se ciñen a lo siguiente:

El uso de la vivienda familiar corresponderá a la esposa y al hijo.

Cada parte abonará las costas procesales causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a la actora a través de su representación procesal y al demandado, personalmente. Si se encontrase en paradero desconocido se llevará a cabo el acto de comunicación a través de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente Resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, el cual deberá prepararse mediante escrito presentado en el plazo de cinco días desde su notificación ante este mismo Juzgado.

La interposición del recurso no suspenderá la eficacia de las medidas.

Líbrense testimonio de esta Sentencia para su unión a los autos y, una vez firme, lo que se declarará respecto del pronunciamiento sobre el estado civil si no se impugnase aunque se recurriesen las medidas definitivas adoptadas, oficio al Registro Civil de la ciudad de La Luisiana para que se inscriba la disolución del matrimonio.

Así lo resuelve, Emilio José Martín Salinas, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Ecija.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s José Demans Querido, que se encuentra en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Ecija, a dieciséis de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 1579/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 75/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Asistencia Técnica para la elaboración de las Guías de Tramitación de Procedimientos en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía para su incorporación en el Proyecto Wanda».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.
 - d) Plazo de ejecución: Dieciséis meses, a partir de la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seiscientos veinticinco mil euros (625.000,00 €).
5. Garantía provisional: Doce mil quinientos euros (12.500,00 euros), a disposición del órgano de contratación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: 41071-Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 031 855.
 - e) Telefax: 955 031 835.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las veinte horas del 25 de junio de 2004.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 28 de junio de 2004.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 10 horas del doce de julio de 2004.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 7 de mayo de 2004.

13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.